LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) DOUZE SAS, identificado con NIT No. 900514708, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4232000-439-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo compredido entre el 3 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. ($9,439,754.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. DZ-15 del 30 de septiembre de 2020.
El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
660	3120201010006	Dotación (prendas de vestir y calzado)		9,439,754.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
660	3120201010006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	9,439,754.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASÍ mismo dejo constancia que se recibio la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona juridica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2020.

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora De Talento Humano

Solicitud No: 5025